

do la suma de 150,25 euros en concepto de depósito en la cuenta número 2807/0000/65, seguido del número de procedimiento (cuatro cifras) y año de incoación del mismo (dos cifras), en el mismo banco.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Power Dreams, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/32.982/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en ese Juzgado a instancias de don Juan Jesús Arranz Arranz, contra la empresa "Seller Star, Sociedad Limitada", registrado con el número 1.301 de 2008, ejecución número 100 de 2009, de este Juzgado de lo social, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado-juez de lo social, don José Antonio Capilla Bolaños.—En Madrid, a 21 de septiembre de 2009.

Dada cuenta; por recibida la anterior diligencia negativa de embargo intentada por el Servicio Común de Notificaciones y Embargos con la demandada "Seller Star, Sociedad Limitada", en el domicilio sito en la avenida de Madrid, número 29, nave 19, 28340 Madrid, únase a los autos de su razón y desconociéndose otro domicilio donde realizar las correspondientes notificaciones con la demandada, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, procédase a la notificación de la providencia de fecha 28 de julio de 2009, a través de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—
La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Seller Star, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como

para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/32.826/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don David Moya García, contra doña Claudia Maritza Carvajal Samaniego, registrado con el número 1.272 de 2008, ejecución número 147 de 2008, de este Juzgado de lo social, se ha dictado la providencia de 17 de octubre de 2008 siguiente:

Providencia

Magistrado-juez de lo social, don José Antonio Capilla Bolaños.—En Madrid, a 21 de mayo de 2009.

Dada cuenta, por recibida la anterior diligencia negativa de embargo intentada por el Servicio Común de Notificaciones y Embargos con la demandada doña Claudia Maritza Carvajal Samaniego, en el domicilio sito en la calle carretera Villaverde-Vallecas, número 26, primero 3, 28021 Madrid, únase a los autos de su razón y desconociéndose otro domicilio donde realizar las correspondientes notificaciones con la demandada, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, procédase a la notificación de la providencia de fecha 17 de octubre de 2008, a través de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar a este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—
La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Claudia Maritza Carvajal Samaniego, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/33.036/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.546 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto José Benito Hernando, contra la empresa "Tecnología y Servicios de Restauración, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: decretar la ejecución del fallo de la sentencia dictada en las presentes actuaciones con fecha 26 de marzo de 2009, declarando extinguida a partir de esta fecha la relación laboral que ligaba a las partes y condenando a la parte demandada a pagar a la parte actora las siguientes cantidades:

Indemnización: 3.567,20 euros, correspondiente a 65 días de salario.

Salarios de tramitación: desde el 24 de octubre de 2008 hasta el 28 de septiembre de 2009 a razón de un salario día de 54,88 euros.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Tecnología y Servicios de Restauración, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/33.037/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 48 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pablo León Fernández Flores y don Israel Castillo Aranda, contra la empresa "Fadax, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada "Fadax, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 8.027,80 euros desglosados del siguiente modo:

A don Pablo León Fernández Flores: 4.013,9 euros.